



Transformando Comunidades:

**Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del
Conocimiento (Responsabilidad Social y Enfoque de Género) - 2024**

Dirección General de Proyección Social

Convocatoria aprobada por el Consejo Institucional de Proyección Social según Acta No. 15 del 04 de octubre del 2023





Transformando Comunidades:

Convocatoria de Proyectos de Extensión y Apropiación del Conocimiento (Responsabilidad Social y Enfoque de Género) - 2024

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para la participación de la presente convocatoria es de estricto cumplimiento los términos de referencia aquí descritos:

1. Generalidades

1.1. Objetivo General

Propiciar el desarrollo de proyectos de extensión con enfoque de género, apropiación y responsabilidad social que contribuyan a la solución de problemáticas sociales, promuevan el diálogo, la circulación de saberes y aporten escenarios para la preparación de la región en competitividad y productividad en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en comunidades del área de influencia de la Universidad de los Llanos.

1.2. Objetivos Específicos

- Establecer un banco de proyectos de extensión y apropiación de conocimiento que sean elegibles y estén enfocados en fortalecer la colaboración entre la Universidad y las empresas, el Gobierno y la sociedad en general. Este esfuerzo pondrá especial énfasis en promover la Responsabilidad Social y el Enfoque de Género.
- Fomentar la construcción de procesos de extensión para la creación o fortalecimiento de capacidades instaladas, orientadas a mejorar el bienestar, crecimiento económico y la sostenibilidad de las comunidades articulando las actividades de extensión social, docencia e investigación, que aporten soluciones a las necesidades de la sociedad y al fortalecimiento de políticas públicas.





2. Proponentes

Docentes de tiempo completo (ocasionales y de planta) de la Universidad de los Llanos, interesados en presentar propuestas de Extensión que permitan atender necesidades o problemáticas de la sociedad, empresas y Estado.

Nota: Para los docentes que estén en período de prueba, su participación se limitará al rol de colaborador, conforme a las horas previamente establecidas al inicio del período de prueba, con un máximo de 5 horas.

3. Articulación de la Planeación Estratégica Institucional

A. Proyecto Educativo Institucional (PEI)

El componente estructural en la planificación estratégica institucional parte de la base del Proyecto Educativo Institucional (PEI) como instrumento que orienta el destino de la Universidad de los Llanos y define entre sus componentes las políticas institucionales:

1. UNIVERSIDAD INVESTIGATIVA

La investigación determina el futuro de los procesos formativos y el impacto en el contexto territorial. El planteamiento de proyectos investigativos debe arrojar resultados que contribuyan en la solución de problemas sociales en diferentes contextos; asimismo, apoyar la calidad de la docencia y la interacción social, a partir de la generación de nuevos conocimientos y el fortalecimiento del pensamiento crítico, la creatividad y la innovación.

Propósito estratégico "Investigación, Innovación y Creación"

- Generar la cultura de la investigación, la innovación y la creación artística y cultural, en consonancia con las necesidades del contexto territorial.
- Fortalecer la presencia en el territorio mediante la implementación de acciones transformadoras a partir de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, que impacten en la sostenibilidad del entorno.





2. PROCESO FORMATIVO A PARTIR DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL

Desde las diversas áreas de conocimiento disciplinar, la Universidad de los Llanos tiene la oportunidad de establecer programas y proyectos coherentes y pertinentes que retroalimentan el proceso formativo y faciliten el trabajo interdisciplinar, transdisciplinar e interinstitucional, con el fin de establecer alianzas y ofrecer desde la academia aportes y soluciones que lleven al fortalecimiento del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, principalmente la de su área de influencia.

Propósito estratégico "Proyección e Interacción Social"

- Propender porque los resultados de investigación, innovación y creación, beneficien a la sociedad a través de su divulgación y comunicación, de acuerdo con el lenguaje de las comunidades.
- Mantener canales dinámicos de diálogo con las comunidades regionales para propiciar medios de acceso al conocimiento y la tecnología que les permita mejorar su calidad de vida.
- Desarrollar proyectos académicos de impacto social y beneficio regional que contribuyan a fortalecer competencias profesionales relacionadas con la interpretación de los contextos y la responsabilidad social, a partir del reconocimiento de las potencialidades del territorio: agua y biodiversidad, diversidad cultural, localización geoestacionaria, vínculos fronterizos, fuente de bienes agropecuarios y (mino) minero energético.

3. DESARROLLO SOSTENIBLE Y CUIDADO DEL AMBIENTE

En el marco de la responsabilidad social, la Universidad de los Llanos asume el compromiso de entregar a la sociedad personas graduadas, con conceptos y criterios orientados a la actividad profesional e investigativa comprometida con el cuidado del ambiente. Así mismo, toda actividad investigativa e interacción social estará orientada a la búsqueda de alternativas de desarrollo sostenible que permitan mejorar la calidad de vida de las comunidades.





4. PRESENCIA INSTITUCIONAL EN LA REGIÓN DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA

Desde su creación, la principal área de acción e influencia de la Universidad es la Orinoquia colombiana, también llamada Llanos Orientales. En este sentido, a través de las dinámicas de la docencia, la investigación y la interacción social, la institución debe hacer presencia y liderar actividades académicas que garanticen la sostenibilidad social y ambiental del territorio orinoquense.

B. Articulación con la política de Estampilla

Las propuestas presentadas en esta convocatoria tendrán que atender lo dispuesto en el Acuerdo Superior 002 de 2022 "Por el cual se expide la política de administración de los recursos de la Estampilla de la Universidad de los Llanos", de tal manera que cumpla a los siguientes aspectos:

Política 3. PREPARACIÓN DE LA REGIÓN EN COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD.

Estrategia: FORTALECIMIENTO DE LA INTERACCIÓN UNIVERSIDAD Y ENTORNO. Una agenda productiva y de competitividad de la región desde las funciones misionales de la Universidad, involucra un fuerte apoyo hacia el fortalecimiento físico de la Institución para que este se revierta principalmente en acciones concretas desde la formación en sus diferentes modalidades, así como en estrechos vínculos académicos con la sociedad, hacia el fomento de la competitividad sostenida que otorga la educación.

PROGRAMA:

3.1. Interacción de la Universidad con la región.

SUBPROGRAMAS:

3.1.1 Educación en diferentes modalidades de articulación con la educación media y superior.

3.1.2 Capacitación, asesoría y consultoría al sector productivo regional.

3.1.3 Observatorios y Centros.

3.1.4 Comunicación y divulgación institucional de la información.





C. Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las propuestas deben estar alineadas con alguno(s) de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.



D. Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial para la Vida"

1. El cambio es con las mujeres

1. Mujeres como motor de desarrollo económico sostenible y protectoras de la vida y el ambiente.
2. Mujeres en el centro de la política de la vida y la paz.
3. Garantía de los derechos en salud plena para las mujeres.
4. Por una vida libre de violencias contra las mujeres.
5. Sociedad libre de estereotipos y con gobernanza de género.
6. Hacia una política exterior feminista con liderazgo del país en temas de género.





2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación

1. Acceso a la educación y al trabajo libre de discriminación a personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
2. Construcción de tejido social diverso, con garantía de derechos y sin discriminación.
3. Fortalecimiento de la institucionalidad.

E. Articulación con Política de Género Unillanos - Acuerdo Superior No. 008 de 2021.

Eje 5. Democracia y vida universitaria

Participación y empoderamiento de la comunidad universitaria en la construcción de alternativas de solución a las situaciones que generan o incentivan la Violencia Basada en Género (VBG).

1. Promover el desarrollo de iniciativas de la comunidad universitaria que fomenten la investigación, sensibilización, comunicación y formación sobre asuntos de género y la transformación de imaginarios o aspectos sociales y culturales que favorecen la VBG.

4. Aspectos financieros (información financiera)

4.1. Monto de la convocatoria

Con el propósito de impulsar los proyectos de esta convocatoria, el Consejo Institucional de Proyección Social asignará un presupuesto de **\$277.000.000** (Doscientos setenta y siete millones de pesos mte)

- El valor asignado a cada una de las Facultades será de **\$55.400.000** (Cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos mcte)
- El monto máximo a financiar (Participación de 1 facultad) es de **\$15.000.000** (Quince millones de pesos mcte)
- El monto máximo a financiar (Participación de 2 facultades o más) es de **\$20.000.000** (Veinte millones de pesos mcte), aportando cada una de ellas partes iguales.

Parágrafo No.1. En el caso de facultades en las que no se asignen el 100% de los recursos, el Consejo Institucional de Proyección Social tendrá la facultad de destinar recursos a proyectos de la lista de elegibles.





La fuente de financiación de los recursos para la presente convocatoria es la Estampilla "Universidad de los Llanos", autorizada mediante la Ley No. 2076 del 8 de enero de 2021.

Los montos máximos financiables por rubro son:

Rubro	Monto Máximo
Personal o recurso humano ¹ (honorarios de consultores y asesores ² , auxiliares y monitores de Proyección Social, capacitadores).	40%
Materiales y suministros (reactivos, abonos y fertilizantes, kits para pruebas de laboratorio, semillas, cartografía, información institucional, materiales de consumo, etc). Este rubro no incluye papelería.	60%
Compra o alquiler de equipos especializados para uso directo del proyecto.	60%
Apoyo logístico (Servicios de alquiler, servicio de alojamiento, alquiler).	25%
Servicios de refrigerios y alimentos a comunidad participantes	15%
Material publicitario (pendones, pasacalles, afiches, impresión de libros, cartillas, elementos con logo Unillanos).	30%
Gastos de desplazamiento para salidas de campo ³ (transporte y viáticos ⁴).	60%
Servicios técnicos especializados (además de los servicios tradicionalmente reconocidos como técnicos, este rubro incluye pago de licencias, certificaciones, pólizas y software).	50%
Asistencia a eventos para presentar resultados del proyecto.	30%
Corrección de estilo y derechos de publicación de los resultados del Proyecto. Producciones audiovisuales.	20%
Elementos de papelería (bolígrafos, cuadernos, cartulina, papel, etc).	40%

1

¹ No deberán pertenecer al cuerpo docente de plata u ocasional de la Universidad de los Llanos. Los Consultores y Asesores deben demostrar formación académica o experiencia debidamente certificada en la temática desarrollada por el proyecto. Preferiblemente, vincular estudiantes y egresados de la Institución.





Nota: en ningún caso se financiarán:

- Mobiliarios (sillas, escritorios, archivadores, etc).
- Tóner y cartuchos para impresoras no institucionales.
- Reparación o mantenimiento de equipos.
- Premiaciones o entrega de bonos.
- Elementos de aseo que no estén relacionados con el desarrollo del proyecto.

5. DURACIÓN

La duración del cronograma para la ejecución técnica y consolidación de productos será de máximo **DOS (2) PERÍODOS ACADÉMICOS**.

Fase 1. Alistamiento. Planeación administrativa para la ejecución de los proyectos.

Fase 2. Ejecución técnica y consolidación de productos. Contemplará la ejecución de actividades y de los recursos financieros asignados a los proyectos financiados.

6. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Ajustarse a los términos de referencia de la convocatoria.

B. Podrán participar únicamente docentes de planta y ocasionales de tiempo completo.

C. Para la fecha de verificación de requisitos de la presente convocatoria, los proponentes deben encontrarse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto (**Proyectos Comunitarios, Educación Continua y eventos**) con los respectivos Centros de Proyección Social y la Dirección General de Proyección Social (2022 - 2023 I).

D. La validación del estado de PAZ Y SALVO se llevará a cabo por parte de la Dirección General de Proyección Social una vez que el proyecto haya sido postulado.

E. Podrán participar en la convocatoria los profesores que hayan cumplido a cabalidad con los compromisos adquiridos en convocatorias previas de proyección social.

F. Postular el proyecto a través de la plataforma SIAU, única ruta para presentar y postular a esta convocatoria.

² Se deberá justificar la necesidad de la contratación de consultores y asesores para la aprobación del proyecto.

³ No aplica para la zona urbana de Villavicencio.

⁴ Para docentes ocasionales y de planta, calcular el valor de los viáticos por cada uno, según su salario. No aplica para desplazamiento a los municipios de Restrepo, Acacias, Cumaral y Guama#.





- G. El proyecto deberá estar enmarcado en al menos una temática descrita en estos términos de referencia.
- H. En todos los proyectos sin excepción se deberá incluir como mínimo un EPPS de pregrado o posgrado, describiendo en el documento de presentación las actividades a desarrollar.
- I. Los docentes podrán participar en dos (2) proyectos, de los cuales podrá coordinar máximo uno.
- J. Los proyectos presentados en esta convocatoria deben tener mínimo dos (2) docentes vinculados.
- K. El tiempo total (horas de la jornada laboral) que los docentes podrán dedicar a la ejecución de los proyectos será:
- Se asignará una bolsa de hasta 18 horas/semana por proyectos.
 - Como coordinador máximo 8 horas /semana.
 - Para los colaboradores se dispondrá de máximo 5 horas / semana.
 - Los docentes vinculados a la planta de personal en periodo de prueba solo podrán participar en calidad de colaborador en un solo proyecto.
- L. Desde el Comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad, se debe realizar la revisión de las funciones de cada uno de los docentes, tanto coordinadores como colaboradores en el proyecto, de tal manera, que sean coherentes con el tiempo asignado.
- M. En caso de convenio con otra institución o empresa cofinanciadora, se debe anexar una carta de intención firmada por el representante legal, donde exprese su participación en el proyecto y especifique claramente el valor de los recursos y rubros que aportará, en especie o dineros frescos.
- N. El proyecto deberá contribuir al desarrollo de capacidades en comunidades del área de influencia de la Universidad de los Llanos, que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de la población. La participación de la comunidad deberá estar evidenciada durante la ejecución del proyecto.





7. EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Descripción
Docente Coordinador	Cada proyecto debe contar con un coordinador, quien será el responsable de las gestiones del mismo. 8 horas máximo/semana.
Docente Colaborador	Podrá vincular docentes pertenecientes a áreas o programas académicos de la institución en calidad de colaborador, hasta con 5 horas/semana, sin superar la bolsa de horas por proyecto.
Estudiantes en Proyectos de Proyección Social (EPPS)	Se debe vincular a estudiantes participantes en Proyección Social de la Universidad de los Llanos como opción de grado.
Monitores	Vincular la cantidad de estudiantes que amerite el proyecto. Tendrán reconocimiento económico según lo establecido institucionalmente.

5. METODOLOGÍA

- a. Para presentar un proyecto, el docente proponente deberá descargar el formato FO-PSO- 01 FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO en la página del SIG en el enlace de proyección social.
- b. Diligenciar y subir el archivo en formato PDF en la plataforma y postularse a la convocatoria dentro de las fechas establecidas.
- c. Será responsabilidad del Centro de Proyección Social de la respectiva Facultad, evaluar y avalar los proyectos presentados, determinando el cumplimiento de los requisitos, viabilidad, oportunidad y pertinencia del mismo. Del mismo modo, el Comité de Centro de Proyección Social pondrá en consideración los proyectos a financiar de acuerdo con los recursos asignados a cada facultad.
- d. El Consejo Institucional de Proyección Social revisará, aprobará y/o rechazará los proyectos a financiar para la vigencia 2024, de acuerdo con la lista de elegibles presentada por los Comités de Centro de Proyección Social de cada Facultad.





8. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Todos los proyectos serán revisados y evaluados por el Comité del Centro de Proyección Social de cada facultad.

Las evaluaciones emitirán una calificación cuantitativa en una escala de 0.0 a 100.0 puntos, debidamente ARGUMENTADA según los criterios establecidos en el formato código FO-PSO-37 Formato de Evaluación de Proyecto. Los proyectos que obtengan en la evaluación una calificación superior a 70 serán parte de la lista de elegibles, podrán ser susceptibles de ser financiados y serán presentados en Consejo Institucional para su revisión, validación y aprobación.

Factor	Ítem	Peso
El Problema	Planteamiento del problema: ¿Está bien definido el problema o la necesidad? ¿Su formulación es coherente?	30 puntos
	Población beneficiaria: ¿Hay claridad de la población a la cual va dirigido el proyecto y se evidencia conocimiento o acercamientos previos con la misma?	
	Justificación: ¿El problema va acompañado de una clara justificación desde el punto de vista académico, social y legal?	
	Descripción de la situación existente con relación al problema: ¿Son claras las condiciones iniciales del territorio o la comunidad antes de la puesta en marcha del proyecto?	
La Solución	Objetivos: ¿Están vinculados con el problema o necesidad planteada y con los referentes teóricos que se describen? ¿Son viables, claros y concretos? ¿Existe coherencia entre el objetivo general y los objetivos específicos?	25 puntos
	Contribución a los ODS: ¿Se evidencia el aporte de la solución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible? esto es ¿Se reconoce la(s) meta(s) de los ODS a la que el proyecto está dirigido?	
	Metodología: ¿La propuesta metodológica da cuenta de las acciones previas en relación con el problema? ¿Responde a los objetivos planteados? ¿La metodología propicia el cumplimiento de los objetivos?	
	Resultados: Los resultados esperados están planteados en función del alcance de los objetivos y, sobre todo, se alinean con el problema planteado como soluciones pertinentes al mismo.	5 puntos
Contribución al enfoque de género: ¿Se evidencia el aporte del enfoque de género?		





Estrategias para la apropiación y sostenibilidad por la comunidad y el territorio	Apropiación: ¿El proyecto vincula adecuadamente a la comunidad en la ejecución del proyecto? ¿Se definen las acciones para que la comunidad se apropie del proyecto y pueda darle continuidad? ¿El proyecto propone una estrategia de apropiación social del conocimiento contextualizada, significativa y eficaz? ¿Esta estrategia contribuye al fortalecimiento de la relación de la Universidad?	20 puntos
	Sostenibilidad: ¿El proyecto establece un proceso de sistematización de la experiencia en el territorio? ¿Plantea estrategias de financiación para la sostenibilidad? ¿Plantea estrategias de relacionamiento para la sostenibilidad del proyecto?	
Presupuesto	¿Los montos establecidos para cada rubro son los adecuados para cumplir los objetivos del proyecto?	10 puntos
Cronograma	¿La secuencia de actividades se adecúa a las fases de desarrollo del proyecto? ¿La duración total del proyecto y de cada una de las actividades programadas es apropiada para el cumplimiento del propósito?	10 puntos

8.1. Criterio de selección

El Consejo Institucional de Proyección Social aprobará los proyectos que se financiarán de la lista de elegibles de conformidad con la evaluación realizada por Comité de Centro, hasta agotar los recursos.

9. COMPROMISOS DE LOS PROPONENTES SELECCIONADOS

Es de obligatorio cumplimiento que los coordinadores y equipo colaborador de los proyectos seleccionados se comprometen a:

- a. Encontrarse a **Paz y Salvo (Entregables de Proyectos de Extensión con enfoque comunitario, Educación Continuada y eventos)** con los Centros de Proyección Social y Dirección General de Proyección Social, al momento de ser verificada la información por parte de la Dirección General, al momento de ser postulado en la plataforma SIAU.
- b. Firmar Acta de Inicio y Acta de Finalización, en el momento en que se realice la notificación por la Dirección General de Proyección Social.





- c. Entregar Informe de Avance de Ejecución e Informe Técnico Financiero Final en plataforma SIAU para revisión del Centro de Proyección Social en las fechas establecidas por calendario y en formato institucionalizado en el SIG.
- d. Entregar en cada uno de los casos los soporte o anexos requeridos y que se establece en el procedimiento PD-PSO-06 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN CON ENFOQUE COMUNITARIO.
- e. Realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Proyección Social para el suministro de recursos en las fechas establecidas por la Dirección General de Proyección Social y anexar los documentos, soporte que sean requeridos para el trámite de los recursos.
- f. Darle manejo adecuado a los logos y eslogan de la Universidad de los Llanos, en todo material publicitario, didáctico, en físico o digital, de acuerdo al Manual de Identidad Institucional.
- g. Entregar artículo informativo de los resultados del proyecto para ser susceptible de publicación en la revista Corocora o demás publicaciones institucionales.
- h. El proyecto deberá iniciar su ejecución previa suscripción del acta de inicio. Si pasados dos (2) meses, no se ha iniciado el proyecto sin una justa causa aceptada por el Consejo Institucional de Proyección Social, se perderá el derecho a la financiación.
- i. Entregar como mínimo un producto o pieza informativa y de divulgación susceptible de publicación con los resultados del proyecto, en el cual se evidencie el impacto del mismo y la manera como se vincularon las comunidades o público objetivo a su desarrollo:
- Libro resultado de investigación.
 - Libros de texto y/o ensayo.
 - Software o producto de innovación tecnológica.
 - Obra artística.
 - Capítulo de libro.
 - Producción de video.
 - Artículos revistas indexadas.
 - Publicación impresa y/o digital universitaria.
 - Artículo periodístico.
 - Trabajos de Grado de estudiantes vinculados en EPPS





10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	09 de octubre del 2023
Revisión y asesoría por parte de los Centros y la Dirección General de Proyección Social (opcional)	Del 23 de octubre al 03 de noviembre del 2023
Fecha límite para postular propuestas en plataforma SIAU.	hasta el 07 de noviembre del 2023
Evaluación por parte del comité de Centro de Proyección Social de cada Facultad.	Hasta 14 de noviembre del 2023
Aprobación de proyectos por el Consejo Institucional de Proyección Social.	Hasta el 20 de noviembre del 2023
Publicación de proyectos financiables.	Hasta 22 de noviembre de 2023
Firma de actas de inicio.	Hasta el 04 de febrero del 2024
Etapas de alistamiento	Del 15 al 31 de enero del 2024
Inicio de ejecución del proyecto	Hasta 05 de febrero del 2024
Informe de avance del proyecto.	Hasta el 07 de junio del 2024
Finalización del proyecto.	Hasta el 01 de diciembre 2024
Presentación de informe Técnico Financiero final	Hasta el 05 de diciembre 2024
Acta de finalización del proyecto.	Hasta 12 de diciembre 2024

INFORMACIÓN

Responsable convocatoria: Dirección General de Proyección Social Universidad de los Llanos

E-mail: proyectosproyeccionsocial@unillanos.edu.co
proyeccionsocial@unillanos.edu.co

